

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 17 de enero de 2025, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Huelva, del inmueble sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 36, de dicha localidad, en el que se ha llevado a cabo la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alto Conquero».

El Ayuntamiento de Huelva es titular del inmueble sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 36, de dicha localidad. Figura inscrito en el registro de la propiedad núm. 3 de Huelva, al tomo 1.728, libro 306, folio 5, con el núm. de finca 64.295. Su referencia catastral es 2268102PB8226N0001UL.

El pleno del citado Ayuntamiento, en sesiones ordinarias celebradas los días 29 de octubre de 2014 y 25 de noviembre de 2020, acordó aprobar la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del citado inmueble, en el que se ha llevado a cabo la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alto Conquero».

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha emitido, con fecha 19 de junio de 2024, propuesta de resolución de aceptación de la cesión de la titularidad por mutación demanial subjetiva del inmueble sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 36, de Huelva.

La Dirección General de Patrimonio ha dictado acuerdo de inicio y propuesta de resolución, de fecha 4 de noviembre de 2024, de aceptación de la transmisión de la propiedad de la parcela, mediante mutación demanial subjetiva, con destino a uso educativo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.º del Decreto 153/2922, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Huelva, del inmueble sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 36, de dicha localidad, en el que se ha llevado a cabo la ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alto Conquero».

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.728, libro 306, folio 5, con el número de finca 64.295. Su referencia catastral es 2268102PB8226N0001UL.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con destino a uso educativo.

00314334

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone la presente orden.

Sevilla, 17 de enero de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos